



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 010 /
EN CONCON, 03 ENE 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2612, de fecha 24 octubre 2017, que autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Técnico Administrativas y Formularios Anexos.
- g) Ficha Licitación ID 2598-42-L117 "Diseño, elaboración e instalación letrero CESFAM"
- h) Ficha "Visita a Terreno", fechada para el día miércoles 08 noviembre 2017, a las 12:00 hrs., donde consta registro firmado de los asistentes.
- i) Decreto Alcaldicio N°2848, de fecha 27 noviembre 2017, que rechaza oferta, declara desierta propuesta ID: 2598-42-L117 y llama a nueva Propuesta Pública.
- j) Ficha de licitación ID: 2598-51-L117
- k) Ficha "Visita a Terreno", fechada para el día miércoles 15 diciembre 2017, a las 14:00 hrs., donde consta registro firmado de los asistentes.
- l) Acta de Apertura electrónica, de fecha 29 diciembre 2017
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- a.- Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la provisión del Servicio de Diseño, elaboración e instalación letrero CESFAM se constató que en oferta única el proveedor presenta diferencia entre el valor indicado en Formulario Anexo N°3, "Oferta económica" y el que se indica en el "Comprobante de Ingreso de la Oferta". Además, de no ajustarse al plazo estipulado para la ejecución del trabajo. Se solicitan 15 días CORRIDOS y se ofrecen 15 días HABLES.
- b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de "Evaluación" de la citada oferta.
- c.- Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

DECRETO

1. **RECHÁCESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública "Diseño, elaboración e instalación letrero CESFAM", ID: 2598-51-L117, del oferente señores: CRISTIAN ANDRES FERNANDEZ OLIVARES, RUT: [REDACTED]
2. **DECLÁRESE Desierta**, Licitación Pública denominada "Diseño, elaboración e instalación letrero CESFAM", ID N°2598-51-L117, por que la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3